



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 27 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI

3587

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativa al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD-Leg. 2/2004, se publican las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- “Artículo 2.1.El tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana es el: 0,67 por 100.”

La disposición final quedará redactada de la siguiente forma:

DISPOSICION FINAL.

“La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el



Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018 ,entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero del 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

En Viana de Jadraque a 21 de diciembre de 2018. El Alcalde;Fdo.: Rafael Angona
Alcolea